

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 44801
Sección 1era
LA CISTERNA, 07 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 27 de Agosto de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionaria municipal que más abajo se individualizan durante el mes de Julio 2012.
- 2.- El memorando N° 116 del 31 de Julio de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio de 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

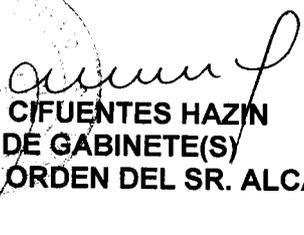
NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Fuentes Donoso Marcela	14:00 17:30	00:00 00:00
Rojas Valdenegro Vicente	46:00 57:30	01:00 02:00
Yañez Parraguez Lorenzo	22:00 27:30	00:00 00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH/POF/CFL/Gcm